

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Ciencias Sociales • Jurídicas y de la Comunicación
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de ----Valladolid solicita la modificación del Máster Universitario en Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

- Criterio 1. Cambio en las modalidades de impartición del máster
- Criterio 2. Se actualiza la información sobre el interés del título y los referentes externos
- Criterio 4. Modificación del perfil de ingreso de acuerdo a la actualización de la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos
- Criterio 5. Modificación del plan de estudios
- Criterio 6. Modificación de la previsión de profesorado, acorde con las modificaciones del criterio 5.
- Criterio 10. Calendario de implantación del plan de estudios modificado
- Criterio 10. Inclusión de tabla de convalidaciones entre el plan de estudios modificado y el plan previo

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación y remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2018, vista la Ponencia del Comité de Ciencias Jurídicas y de la Comunicación en su sesión de fecha 28 de noviembre de 2018, acordó abrir un trámite de audiencia a la Universidad antes de redactar la propuesta de resolución, al amparo del artículo 82 de la Ley 39/2015.

Vistas las alegaciones, documentos y justificaciones presentadas por la Universidad y la nueva ponencia del Comité de Ciencias Jurídicas y de la Comunicación, la Comisión de evaluaciones de ACSUCYL en fecha de 8 de febrero de 2019, ha adoptado el acuerdo de **aceptar las modificaciones propuestas**



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL